





"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio 7.2.201.419.-032/2017

2042

Ciudad de México, 3 de abril de 2017

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez

Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria del Transporte Marítimo Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202 Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez C. P. 03100, Ciudad de México.

En fecha 30 de marzo de 2017, la empresa naviera **Canega Internacional, S. A. de C. V.**, ha solicitado el permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque de investigación sísmica denominado **"WG TASMAN"**, con bandera de la **República de Chipre** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buqu	le:	Buque de Investigación Sísmica (Seismographic Research Ship)IMO:9488542							
Servicio	a	Solució	n de imag	en sísmica e	nfoca	da a Plays Meso	zoicos en aguas	someras	del Golfo de
Realizar:				logías 3D Ol					
Actividades	a rea	alizar:	Apoyo al	contrato No	6402	216803.			
Empresas a	a la	s que	Dowell Sc	hlumberger	de Mé	xico, S. A. de C. V	., quien a su vez	a Pemex	Exploración y
prestará el s	ervi	cio:	Producció						,
Periodo solio	itad	o: Del	Del 29 de abril al 29 de julio de 2017.						
Puertos de	Mat	tamoros,	noros, Altamira y Tampico, Tamps.; Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.; Dos						
Operación:			rontera, Tab.; Isla del Carmen (Sonda de Campeche), Cayo Arcas, Seyba Playa y Campeche,						
Operación:	10.02		y Progreso, Yuc.						
Arqueo Brut	:0:	Arque	o Neto: Eslora: Man			Manga:	Puntal:	Calad	lo Máximo:
6,599.00 tor	ns.	1,980.	00 tons.	84.95 m	ts.	19.00 mts. 8.00 mts. 6			.60 mts.
Año de Con	stru	cción:	Tripu	Tripulantes: Notación de clase: *1A1					
200	8]	11	ICE-C SF COMF-V(3) HELDK E0 NAUT-AW CLEAN DESIGN				
//									

Se adjunta ficha técnica a la presente.

Peso muerto, solo en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.



C.c.p.- Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/







"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" 👍

Oficio 7.2.201.419.-031/2017

Ciudad de México, 3 de abril de 2017

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez

Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria del Transporte Marítimo Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202 Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez C. P. 03100, Ciudad de México.

En fecha 30 de marzo de 2017, la empresa naviera **Canega Internacional, S. A. de C. V.**, ha solicitado el permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque de investigación sísmica denominado **"WG MAGELLAN"**, con bandera de la **República de Chipre** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buqu	le:	Buque	e de Investigación Sísmica (Seismic Research Ship) IMO: 9452957						
Servicio	a	Solució	n de imag	en sísmica e	nfoca	da a Plays Meso	zoicos en aguas	someras	del Golfo de
Realizar:				logías 3D Ol					
Actividades	a rea	lizar:	Apoyo al	contrato No.	6402	216803.			
Empresas a	la:	s que	Dowell Sc	hlumberger	de Mé	xico, S. A. de C. V	, quien a su vez	a Pemex	Exploración y
prestará el s	ervi	cio:	Producció						,
Periodo solic	itad	o: Del	29 de abril	29 de julio d	e 201	.7.			
Puertos de	Mat	amoros,	s, Altamira y Tampico, Tamps.; Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.; Dos						
Operación:	Boc	as y Fron	tera, Tab.;	Isla del Carm	en (So	onda de Campeche	e), Cayo Arcas, Se	yba Playa	a y Campeche,
operation:	Can	np., y Pro	greso, Yuc						
Arqueo Brut	:0:	Arque	ueo Neto: Eslora: Manga: Puntal: Calad				lo Máximo:		
6,922.00 ton	IS.	2,077.	00 tons.	s. 84.95 mts. 19.00 mts. 8.00 mts. 6				.60 mts.	
Año de Con	strue	ción:	Tripu	lantes:	Notación de clase: *1A1				
200)7]	11	*1A1 Clean COMF-V(3) E0 HELDK Ice (C) NAUT(AW) SF				
\square					TMON				

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

eso muerto, solo en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

S. C. T. Atentamente DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE **El Director** SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 0 4 ABR. 2017 Lic. Álvaro Guadarrama Mejía

C.c.p.- Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/

MSC*larr







"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio 7.2.201.419.030/2017

2040

Ciudad de México, 3 de abril de 2017

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez

Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria del Transporte Marítimo Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202 Col. del Valle, Delg. Benito Juárez C. P. 03100, Ciudad de México

En fecha 30 de marzo de 2017, la empresa naviera **Canega Internacional, S. A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque de exploración sísmica denominado **"WG COOK"** con bandera de la **República de Chipre** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Buque de exploración sísmica (Seismographic Research Vessel) IMO: 9488554							
Servicio a	Solución de							
Realizar:			ogías 3D OBS Fu					
Actividades a re	ealizar: E	studios	Sísmicos. Buque	fuente.				
Empresa a la pr	estará el se	ervicio:	Dowell Schlum	oerger de	Méxic	co, S. A. de C.	V., quier	a su vez a Pemex
		Exploración y Producción, Contrato No. 640216803.						
Periodo solicita	do: Del 7							
Puertos de	Matamoros	Matamoros, Altamira y Tampico, Tamps.; Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.;						
Puertos de Operación:	Dos Bocas y Frontera, Tab.; Isla del Carmen (Sonda de Campeche), Cayo Arcas, Seyba Playa					rcas, Seyba Playa y		
Operación:			y Progreso, Yuc				•	
Arqueo Bruto:	Arqueo I	Neto:	to: Eslora: Manga: P		Puntal:	Ca	lado Máximo:	
6,599.00 tons.	1,980.00	0 tons. 84.672 mts.		19.00	nts.	8.00 mts.		6.60 mts.
Año do Const	rucción: Tripulantes: Notación de clase:							
	Año de Construcción: 2008				♥1A1 ICE- C SF COMF-V (3) HELDK E0 NAUT-			
2008			47		AW CLEAN DESING			

Se adjunta ficha técnica a la presente.

Peso muerto, solo se asienta que en caso de buques tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Atentamente **El Director** n 4 ABR. 2017 Lic. Alvaro Guadarrama Mejía.

C.c.p.- Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-generalde-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/

MSC*larr

and implemente de la line de Pavegappin (no renou Manismous, asi paino el ambran e inta se que Cláricame Emigrosados y sue classectoria control form an aleste Auguri (ao reanten el sector de tembarcadón madel al similes d'ambién o oren remeve adelem méricano com una aquinción actranjera de su properciado an un trens poses (no classe adelem méricano com una clas addor de contranjera de su properciado an un trens poses (no classe profilm en exploren ambiénado da contranjera de su properciado an un trens poses (no classe position de propero atra clas addor de contranjera y accente aspidantes, com oreno presente al acordore que presente Exectance de parateiro en contranjera.

ישואסאער אשירית בסברה בסברים משניח מייר פראשה יותר מבר הפרא אין שנייני המשימית, דרופית האינה להמיתה על היינה היותר העושות צרפורי הייצר את שלאפר הרגון או איר היינה עלמיים האין עלמיים האין

and a second second second and the second second





PUERTOS Y MARINA MERCANTI COORDINACIÓN GENERAL

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio 7.2.201.419.029/2017 2039

Ciudad de México, 4 de abril de 2017

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez

Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria del Transporte Marítimo Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202 Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez C. P. 03100, Ciudad de México.

En fecha 30 de marzo de 2017, la empresa naviera **Canega Internacional, S. A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque de investigación sísmica denominado **"WESTERN NEPTUNE"** con bandera de la **República de Panamá** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción l, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Buque de ir	ue de investigación sísmica (Seismographic Research Ship) IMO: 9187514						
Servicio a Realiz	ar: Llevar	a cabo	actividades de r	econocimiento	y exp	loración s	uperficial, e	n la modalidad
			n de datos de ca		1.00			
Actividades a re	ealizar: Est	tudios S	ísmicos.	N	~		and the second	
Empresa a la pro	estará el se	ervicio:	Dowell Schlum	nberger de Méxi	ico, S	A. de C. \	1.	
Periodo solicitad		Del 7 de abril al 7 de julio de 2017						
Puertos de Operación:	Ver.; Dos B	latamoros, Altamira y Tampico, Tamps; Tuxpan, Veracruz, y Coatzacoalcos (Pajaritos), er.; Dos Bocas y Frontera, Tab.; Isla del Carmen (Sonda de Campeche), Cayo Arcas Camp., eyba Playa, Camp., Campeche, Camp., y Progreso, Yuc.						
Arqueo Bruto:	Arqueo M	leto:	Eslora:	Manga:	Р	untal:	Calado	Máximo:
8,369.00 tons.	2,511.00	tons.	81.542 mts.	23.000 mts.	9.0	000 mts. 7.300 mts.		
Año de Const	rucción:		Tripula	ntes:	Notación de clase:			clase:
1998			57 ⊮1A1 ICE-C HELDK E0			ELDK EO		

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo se asienta que en caso de buques tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.







Atentamente El Director

Lic. Alvaro Guadarrama Mejía.

S. C. T. DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 0 4 ABR. 2017

Sellin Bar

C.c.p.- Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marinamercante/solicitudes-permisos-temporales/

M\$C*larr ARD







"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio 7.2.201.419.-028/2017

2038

Ciudad de México, 3 de abril de 2017

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez

Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria del Transporte Marítimo Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202 Col. del Valle, Delg. Benito Juárez C. P. 03100, Ciudad de México.

En fecha 30 de marzo de 2017, la empresa naviera **Canega Internacional, S.A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque de investigación sísmica denominado **"GECO TOPAZ"** con bandera de la **República de Panamá** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buq	ue:	Buque de Investigación Sísmica (Ship Seismic Reseach). IMO: 9048689						
Servicio	a	Solució	n de imagen sís	smica enfocada	a Plays Mesoz	oicos en agu	uas some	eras del Golfo de
Realizar:		México	con Tecnología	as 3D OBS FULL	ACIMUT			
Actividades	a Re	ealizar:	Apoyo al cont	rato No. 6402	16803.			
Empresa a	la q	ue Do	well Schlumberg	ger de México,	S. A. de C. V.,	quien a su ve	ez a Perr	nex Exploración y
prestara ser	vici	o: Pro	ducción.					
Periodo soli	citad	do: D	el 29 de abril al	29 de julio de 2	2017.			
Puertos de	Mat	tamoros	, Altamira y Ta	mpico, Tamps.;	Tuxpan, Verac	ruz y Coatza	acoalcos	(Pajaritos), Ver.;
Operación:	Dos	Bocas	y Frontera, Tab	.; Isla del Carmo	en (Sonda de C	ampeche), C	ayo Arca	as, Seyba Playa y
operación:	Car	npeche,	ne, Camp., y Progreso, Yuc.					
Arqueo Br	uto	: Ai	Arqueo Neto: Eslora: Manga: Puntal: Calado Ma				lado Máximo:	
4,547.00 t	ons.	1,	1,365.00 tons. 71.347 mts. 14.800 mts. 8.550 mts. 6.600					6.600
Año Const	truc	ción:	Tripul	antes:		Notación	de Clase	2:
199	92		1	.3	*1A1 ICE-C HELDK EO			

se adjunta ficha técnica a la presente.

Peso muerto, solo se asienta en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

Atentamente El Director

Lic. Álvaro Guadarrama Mejía.

S. C. T. DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE SUEDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN n L & R. 2017

C.c.p.- Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. *http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/*

SC*larr

trago, or osta ontido secto a a torren se dana dan la a entre integno da a condense. A eller oste da entre da argaden en l'orren en le recepio da l'El 2 en y 694 cabier en condense da a Prota este da as a constato mener el corrente en consete de la supplementaria da data cara o fonder El traceste tado da as torrestes méner el corrente consete cara catoridad Madiama al consete cara o fondere en a consete tado da as poste e data distortes a en que cara catoridad Madiama al consete cara o fondere en a consete tado da la teste e data distortes a en que cara catoridad Madiama al consete cara e data cara o poste esta data da la teste e data distortes a en que cara catoridad Madiama al consete cara e data conset poste estado da la teste tada de terrer e acosto a catoridad madiama al consete catoridad poste estado de la teste da esta en consete consete cara catoridad madiama al consete catoridad poste estado de la teste consete distortes consete cara catoridad da cara terrete consete cara e poste da teste consete cara e consete consete consete consete consete consete cara catoridad de la consete consete cara terrete esta de la consete poste da consete consete consete consete consete cara catoridad de la consete cara terrete esta de la consete cara terrete esta consete consete







"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, 3 de abril de 2017

Oficio 7.2.201.419.027/2017

2037

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez

Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria del Transporte Marítimo Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202 Col. del Valle, Delg. Benito Juárez C. P. 03100, Ciudad de México

En fecha 30 de marzo de 2017, la empresa naviera, **Canega Internacional, S. A. de C. V.**, ha solicitado el permiso temporal de navegación de cabotaje para Buque Sísmico de Apoyo denominado **"ASTRA G"** con bandera de la **República de Panamá** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Buqu	Buque Sísmico de Apoyo (Seismographic Support Ship) IMO: 9648491						
Servicio a	Lleva	r a cabo ao	tividades d	le re	econocimiento y	exploración supe	erficial, en la	modalidad
Realizar:			le datos de					
Actividades a	Buque	e de escolt	a para estu	udio	s sísmicos. Buqu	ie de soporte sísn	nico y guaro	lia, se queda
realizar:		a flota.				•	, 0	
Empresa a la qu	e prest	prestará el servicio: Dowell Schlumberger de México, S. A. de C. V.						
Periodo solicita	do: De	o: Del 7 de abril al 7 de julio 2017						
Puertos de Operación:	(Pajai	ritos), Ver.	; Dos Bocas	s y F	rontera, Tab.; Is	pan, Veracruz y C ila del Carmen (So y Progreso, Yuc.		
Arqueo Bruto:	Arque	o Neto:	Eslora	:	Manga:	Puntal:	Calado	Máximo:
499.00 tons.	149.0	0 tons. 39.16 mts.		ts.	9.30 mts.	4.60 mts.	3.50) mts.
Año de Constru	cción:	Tripu	lantes:	N	lotación de cla	se: №100 A 1 🕸	LMC UMS	
2012		(06					
								the second s

Se adjunta ficha técnica a la presente.

Peso muerto, solo se asienta en caso de buques tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL

S. C. T.

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

2017

Atentamente **El Director**

Lic. Álvarø Guadarrama Mejía

C.c.p.- Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-demarina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/

14

ARR

ARD*MSC*larr

la Ley de Novæganio visk opperon. Manifining, así cologio si annula a de laj Ley de Climan, els colasterinkas y sue Confreder conseas, indian ac al esta vario priaciolia di Lina a de la de mai empretorión neder of calla des combles o bien contentos possas disa avo en erabarecae en esta servir a delse propinados en lavárias possaster é que por lo mentos possas disa avo en contente de **cibr**elaje, y publición avai en condercar que conte permor el a micio consistence efectuar os basiares contentes.

sucpă și osili	
	levin a cabo aquikidader dit puccore L'intensio y protoracion selvenis cel en pucch la face
	mages de escenta para estudir e dannir e Burgus de sapade de ciencia, que dal le quedi
	to press at a strate of the strategic interfering the strategic for the strategic of the st
Nerinsto ralicitus	1401 [2017] 46 (1.11 (1.7 \$2 \$2 \$1/10 (1.7)]
Puperson or Operacións	Marca and Altaria y Lampico, Carello, Tarcan Verenary Constitutions (Rejensor) Marchos Balas y annana fattoric Carlori, Carlori Carlori, Sanda Carlor Ander Sagna Papa y Improva Centro y Rogenso Perc
	and the second sec
	ada yérépesi (19716 mini 8 18 mini 1996) mini Sudimus sedéré ji Prhysikan ako jakon ako jakon Palé A 1 8 1940 yérés